



**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

- OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS**

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
40
FECHA
10 DIC 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3528 de fecha 18.11.2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1087 de fecha 13.08.2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACION
 ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR
HEROJE FRANCISCO CONTRERAS N° 3520
 Lote N° 15, manzana 0-4, localidad o loteo HEROES DE LA CONCEPCION
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 (URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3528 de fecha 18.11.2014.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3528 de fecha 18.11.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. 2
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO. BENEFICIO DE FUSIÓN DE
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 124 DE LA L.G.U.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA BRAVO MARCOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.

E-MAIL	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	180	01/09/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	62,85	0	62,85
EDIFICADA TOTAL	62,85	0	62,85
TOTAL TERRENO	128	0	128,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4	0,49	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60%	37,57%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14	5,43	ADOSAMIENTO	OGUC	38,06
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	2m	2m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 23027611	FECHA: 02 Dic. 2014



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/MTCB/KGP/kgp_24.11.14

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	---
LAMINA 1/1	Se agrega un cobertizo de estructura metalica a base de perfiles 20x30x3mm.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

- NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO
- EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACION.
 - SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DENOMINACIÓN: "MODIFICACION DE PERMISO" SEÑALADA EN PLANOS, CORRESPONDE A UNA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACION".
 - ESTA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION DEBERA SER RECEPCIONADA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS.